

PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA. LEY 25.156

Investigador USAL:
De Dios, Miguel Ángel (miguel.dedios@usal.edu.ar)

Resumen

La investigación buscó explorar el diseño normativo institucional para la defensa de la competencia, y su incidencia en el fortalecimiento o debilitamiento de la calidad y eficiencia de la política de defensa de la competencia en Argentina. Para ello se analizaron los antecedentes normativos y ciertos precedentes principales dictados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), autoridad de aplicación de la Ley 25.156. El espacio temporal objeto de la investigación se ha circunscripto al período que va desde la entrada en vigencia de dicha ley, hasta el 31/12/2014. También se han evaluado los resultados de la revisión judicial de las decisiones de dicha agencia. Se compulsó literatura específica sobre defensa de la competencia y la opinión de diferentes actores del sistema, miembros y funcionarios de la CNDC y profesionales que han participado en casos ante dicha agencia durante el período en cuestión.

El diseño institucional de la agencia de defensa de la competencia es un asunto central para el desarrollo de una práctica de defensa de la competencia sólida, técnicamente robusta y eficaz. Para el logro de tales objetivos es necesario contar con una agencia de competencia colegiada, interdisciplinaria y autónoma. El subsumir las funciones de la agencia de competencia con otra secretaría de estado (como la Secretaría de Comercio) tiene efectos nocivos, como la propia evidencia empírica de experiencias anteriores en nuestro país lo demuestra.

En efecto, con esta decisión: (a) se concentra en una misma agencia administrativa la resolución de intereses de política pública del gobierno de turno, con cuestiones de transparencia y competitividad de los mercados de usuales efectos mediatos sobre productores y consumidores; (b) se favorece la discrecionalidad de una única agencia de gobierno, que entienda en una multiplicidad de cuestiones y resuelva cuestiones de competencia en base a oportunidad o conveniencia de temas ajenos al correcto funcionamiento del mercado; (c) se elimina el elemento de balances y contrapesos en el sistema, que organiza la existencia de un órgano administrativo independiente como el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (el cual actúa en un marco reglado y con la posible presencia de una agencia o fiscal de competencia en el proceso) que distinga a quien presenta e impulsa denuncias de quien las juzga y resuelve; y (d) se maximiza el riesgo de captura por parte de los grupos de interés.

Palabras claves: Agencia de competencia; diseño institucional.

Abstract

The research explores the institutional regulatory design for the competition defence and its impact on the strengthening or weakening of the quality and efficiency of the policy of antitrust in

Argentina. For this, the regulatory background analyzed and certain major precedents issued by the National Commission for Defence of Competition (CNDC), enforcement authority of Law 25,156. The time frame under investigation has been circumscribed to the period from the effective date of this law, until 31/12/2014. We have also evaluated the results of judicial review of decisions of the agency. Specific literature on competition and the opinion of different effectors system members and officials of the CNDC, professionals involved in cases before the agency during the period in question were consulted

The institutional design agency competition is a central issue for the development of a practice of defending technically robust and effective solid competition. To achieve these objectives it is necessary to have a collegial agency, interdisciplinary and autonomous. The subsuming of the functions of the competition agency with another Secretary of State (as the Ministry of Commerce) has harmful effects and empirical evidence from previous experiences in our country proves it own.

Indeed, with this decision (a) it is concentrated in a single administrative agency resolution on public policy interests of the current government with issues of transparency and competitive markets usually consequential effects on producers and consumers, (b) is favored the discretion of a single government agency understanding in a multitude of issues and resolving competition issues based on opportunity or convenience of issues outside the proper functioning of the market, (c) the element of checks and balances in the system that organizes removed the existence of an independent administrative body such as the National Tribunal for the Defense of competition, which acts in a regulated framework and the possible presence of an agency or tax competition in the process, distinguishing between who presents and promotes allegations of who judges and resolved, and (d) the risk of capture is maximized by the stakeholders.

Keywords: competition agency; institutional framework.